

Acta de Fallo

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las **dieciséis horas del día jueves veintitrés de octubre del año dos mil veinticinco**, día y hora señalado para que tenga verificativo el acto de fallo del procedimiento **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial ITP05/2025 "Adquisición de materiales y equipo de higiene y seguridad para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos"**, se hace constar que participan para la emisión del presente fallo: -----

Por la Convocante: -----

Mtra. Sabrina del Carmen Sánchez Sánchez. - Directora General de Administración. -----

Lic. Gabriela Muñoz Brito. - Directora de Recursos Materiales. -----

Lic. Gabriela Salgado Pérez. - Coordinadora de Ingresos. -----

Mtro. Manuel Alonso Huerta Pérez. - Jefe de Compras y Contratos. -----

Lic. Laura Grecia Romero García. - Asistente Técnico de la Dirección de Recursos Materiales. -----

RESULTANDO -----

Derivado de la Invitación a cuando menos Tres Personas al rubro citado, se verificaron los siguientes eventos: -----

1.- Con fecha **veintitrés de septiembre** de la presente anualidad, la titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad, firmo y autorizó el envío de las **Invitaciones del Procedimiento** de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial **ITP05/2025**, a los siguientes proveedores: -----

- I. **Je Di Pro Sa Comercializadora de Morelos, S. de R.L. de C.V.**
- II. **Sistemacalza, S.A. de C.V.**
- III. **FH Group Morelos MX, S.A. de C.V.**
- IV. **Alfredo Gallegos Molina**
- V. **Francisco Javier Jaurez Durán**
- VI. **SCI Innovation, S.A. de C.V.**
- VII. **Bussines & Marketing, S.A de C.V.**

Asimismo, simultáneamente se publicó en la página web de la Universidad <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2025/recursos-materiales/itp05/INVITACION-GENERAL.pdf> con carácter informativo de conformidad con lo establecido por el artículo 27 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente.

2.- Con fecha **uno de octubre** del año en curso, se llevó a cabo la **Junta de Aclaraciones**, de conformidad con lo establecido en el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1. Acto de Junta de Aclaraciones de las bases de invitación, en relación con lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma



del Estado de Morelos vigente, siendo las personas morales que manifestaron su interés en participar y enviaron solicitudes de aclaración dentro del plazo y con las formalidades establecidas, las siguientes:

PARTICIPANTE	ESCRITO INTERES EN PARTICIPAR	SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	MEDIO ELECTRONICO
Francisco Javier Jaurez Durán	Si	No	24/09/2025	12:07	comprador4.drm@uaem.mx
SCI Innovation, S.A. de C.V.	Si	No	23/09/2025 30/09/2025	10:08 13:49	comprador4.drm@uaem.mx
FH Group Morelos MX, S.A. DE C.V.	Si	No	25/09/2025	16:51	comprador4.drm@uaem.mx
Sistemacalza, S.A. de C.V.	Si	Si	29/09/2025	16:31	comprador4.drm@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx
Bussines & Marketing, S.A de C.V.	Si	No	29/09/2025	12:20	comprador4.drm@uaem.mx
Alfredo Gallegos Molina	Si	Si	30/09/2025	09:54	comprador4.drm@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx
Je Di Pro Sa Comercializadora de Morelos, S. de R. L. de C.V.	Si	Si	30/09/2025	11:22	comprador4.drm@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx

De conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1 Acto de Junta de Aclaraciones, inciso J) de las bases de invitación, se levantó acta de Junta de Aclaraciones y se entregó copia a los participantes que asistieron. Asimismo, se publicó un ejemplar del acta en la página electrónica de la Universidad https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2025/recursos-materiales/itp05/JUNTA-DE-ACLARACIONES-ITP05_2025.pdf para su notificación a los participantes que no asistieron lo que sustituye la notificación personal. -----

3.- Con fecha **ocho de octubre** del actual, se llevó a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** de conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de las bases de invitación, procediendo a recibir de acuerdo al orden de registro la propuesta técnica y económica en sobres cerrados y separados, la documentación legal a elección del participante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que la contenga. No siendo motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM. -----

A continuación, se dio apertura a la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido. -----





Participante	Documentación legal	Propuesta técnica	Propuesta económica
Bussines & Marketing MAAG, S.A. de C.V.	Si / Se revisará la presentación del comprobante de domicilio	Si	Si
Sistemacalza, S.A. de C.V.	Si	Si	Si
Alfredo Gallegos Molina	Si / No presenta Acta de Nacimiento	Si	Si
Je Di Pro Sa Comercializadora de Morelos, S. de R.L. de C.V.	Si	Si	Si
FH Group Morelos MX, S.A. de C.V.	Si	Si	Si
SCI Innovation, S.A. de C.V.	Si	Si	Si
Francisco Javier Jaurez Duran.	Si	Si	Si

Acto seguido, se dio lectura al importe total de las propuestas económicas presentadas, de lo anterior se dictaminó lo siguiente:

Participante	Observaciones	Monto de la propuesta
Bussines & Marketing MAAG, S.A. de C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	Subtotal: \$896,892.44 I.V.A: \$143,502.79 Total: \$1,040,395.23 (Un millón cuarenta mil trescientos noventa y cinco mil pesos 23/100 M.N.)
Sistemacalza, S.A. de C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	Subtotal: \$608,994.50 I.V.A: \$97,439.12 Total: \$706,433.62 (Setecientos seis mil cuatrocientos treinta y tres pesos 62/100 M.N.)
Alfredo Gallegos Molina	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	Subtotal: \$770,145.86 I.V.A: \$123,223.34 Total: \$893,369.19 (Ochocientos noventa y tres mil trescientos sesenta y nueve pesos 19/100 M.N.)





Je Di Pro Sa Comercializadora de Morelos, S. de R.L. de C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	Subtotal: \$927,817.90 I.V.A: \$148,450.86 Total: \$1,076,268.76 (Un millón setenta y seis mil doscientos sesenta y ocho pesos 76/100 M.N.)
FH Group Morelos MX, S.A. de C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	Subtotal: \$201,650.94 I.V.A: \$32,264.15 Total: \$233,915.09 (Doscientos treinta y tres mil novecientos quince pesos 09/100M.N.)
SCI Innovation, S.A. de C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	Subtotal: \$763,586.94 I.V.A: \$122,173.91 Total: \$885,760.85 (Ochocientos ochenta y cinco mil setecientos sesenta pesos 85/100 M.N.)
Francisco Javier Jaurez Duran.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	Subtotal: \$218,692.73 I.V.A: \$34,990.84 Total: \$253,683.57 (Doscientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y tres pesos 57/100 M.N.)

De conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, inciso J), de las bases de invitación se levantó acta de Presentación y Apertura de Proposiciones y se entregó copia a los participantes que asistieron. Asimismo, se publicó un ejemplar en la página electrónica de la universidad https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2025/recursos-materiales/itp05/ACTA-DE-APERTURA-ITP05_2025.pdf

Por lo anterior y, -----

----- **CONSIDERANDO** -----

- I. Que, en términos de lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 1. Criterio de análisis técnico y evaluación de proposiciones económicas de las bases de invitación, la convocante en conjunto con las áreas técnicas requirentes de los bienes, verificarán que la documentación legal y administrativa de las propuestas, así como las propuestas técnicas y económicas contengan la información, documentación y requisitos solicitados en las bases de invitación y sus anexos, y hará una evaluación de la partida correspondiente conforme a lo señalado en el numeral 3. Criterio de análisis técnico. -----



II. Que, de conformidad con el numeral 3. Criterio de análisis técnico del apartado citado en el considerando anterior, el criterio de análisis técnico es conforme a lo siguiente: -----

- A) Evaluación legal y administrativa.** - La Dirección de Recursos Materiales, verificará que la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV Requisitos para las Proposiciones, numeral 3. Contenido de la Propuesta Técnica, **Anexo No. 4 "Formatos para la Presentación de los Requisitos Solicitados por la Convocante"** cumpla con los requisitos de las bases de Invitación, haciendo una evaluación de la misma e indicando los puntos que en cada caso se incumpla.
- B) Evaluación técnica.** - Las áreas técnicas y requirentes de los bienes, verificarán que la propuesta técnica en la partida correspondiente cumpla con los requisitos solicitados en el Anexo N° 1 "Especificación Técnica de los Bienes" en caso de que la propuesta no cumpla con los aspectos técnicos solicitados, se indicará los puntos que en cada caso se incumpla.

- III. Que para efectos de la **evaluación económica** en términos del numeral 4. Criterio de evaluación económica, del apartado citado en el considerando I del presente fallo, **las propuestas que se considerarán para la evaluación económica serán aquéllas que acrediten el criterio de análisis técnico establecido en el numeral 3. Criterio de análisis técnico.** -----
- IV. Que en términos del **numeral 6. Forma de adjudicación del propio apartado**, la convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en bases de Invitación, para tal efecto, **se utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo;** es decir, quien cumpla con el criterio de análisis técnico establecido en el numeral 3. Criterio de Análisis Técnico del presente apartado y oferte el precio más bajo de la partida, **por lo que se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.**

Por lo que, derivado de dicho análisis, se dictaminó lo siguiente: -----

Participante	Observaciones
Bussines & Marketing MAAG, S.A. de C.V.	Evaluación Legal y Administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso A) de las bases de la invitación, la convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el participante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. contenido de la propuesta técnica, Anexo no. 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante" de las bases de invitación.



	<p>Evaluación Técnica. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso B) de las bases de Invitación, cumple con los requerimientos de las áreas técnicas requerentes de los bienes, establecidos en el Anexo N° 1 "Especificación técnica de los bienes", convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el participante firmando de conformidad la aceptación de las partidas correspondientes en la propuesta técnica del participante.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el participante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, aquellas partidas que cumplieron técnicamente en términos de la propuesta económica presentada por el participante, se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante, motivo por el cual la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</p>
Sistemacalza, S.A. de C.V.	<p>Evaluación Legal y Administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso A) de las bases de la invitación, la convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el participante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. contenido de la propuesta técnica, Anexo no. 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante" de las bases de invitación.</p> <p>Evaluación Técnica. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso B) de las bases de Invitación, cumple con los requerimientos de las áreas técnicas requerentes de los bienes, establecidos en el Anexo N° 1 "Especificación técnica de los bienes", convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el participante firmando de conformidad la aceptación de las partidas correspondientes en la propuesta técnica del participante.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el participante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, aquellas partidas que cumplieron técnicamente en términos de la propuesta económica presentada por el participante, se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante, motivo por el cual la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</p>
Alfredo Gallegos Molina	<p>Evaluación Legal y Administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso A) de las bases de la invitación, la convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el participante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. contenido de la</p>





	<p>propuesta técnica, Anexo no. 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante" de las bases de invitación.</p> <p>Evaluación Técnica. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso B) de las bases de Invitación, cumple con los requerimientos de las áreas técnicas requerentes de los bienes, establecidos en el Anexo N° 1 "Especificación técnica de los bienes", convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el participante firmando de conformidad la aceptación de las partidas correspondientes en la propuesta técnica del participante.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el participante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, aquellas partidas que cumplieron técnicamente en términos de la propuesta económica presentada por el participante, se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante, motivo por el cual la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</p>
<p>Je Di Pro Sa Comercializadora de Morelos, S. de R.L. de C.V.</p>	<p>Evaluación Legal y Administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso A) de las bases de la invitación, la convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el participante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. contenido de la propuesta técnica, Anexo no. 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante" de las bases de invitación.</p> <p>Evaluación Técnica. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso B) de las bases de Invitación, cumple con los requerimientos de las áreas técnicas requerentes de los bienes, establecidos en el Anexo N° 1 "Especificación técnica de los bienes", convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el participante firmando de conformidad la aceptación de las partidas correspondientes en la propuesta técnica del participante.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el participante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, aquellas partidas que cumplieron técnicamente en términos de la propuesta económica presentada por el participante, se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante, motivo por el cual la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</p>
<p>SCI Innovation, S.A. de C.V.</p>	<p>Evaluación Legal y Administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso A) de las bases de la invitación, la convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el</p>





	<p>participante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. contenido de la propuesta técnica, Anexo no. 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante" de las bases de invitación.</p> <p>Evaluación Técnica. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso B) de las bases de Invitación, cumple con los requerimientos de las áreas técnicas requerentes de los bienes, establecidos en el Anexo N° 1 "Especificación técnica de los bienes", convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el participante firmando de conformidad la aceptación de las partidas correspondientes en la propuesta técnica del participante.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el participante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, aquellas partidas que cumplieron técnicamente en términos de la propuesta económica presentada por el participante, se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante, motivo por el cual la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</p>
<p>Francisco Javier Jaurez Duran.</p>	<p>Evaluación Legal y Administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso A) de las bases de la invitación, la convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el participante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. contenido de la propuesta técnica, Anexo no. 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante" de las bases de invitación.</p> <p>Evaluación Técnica. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso B) de las bases de Invitación, cumple con los requerimientos de las áreas técnicas requerentes de los bienes, establecidos en el Anexo N° 1 "Especificación técnica de los bienes", convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el participante firmando de conformidad la aceptación de las partidas correspondientes en la propuesta técnica del participante.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el participante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, aquellas partidas que cumplieron técnicamente en términos de la propuesta económica presentada por el participante, se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante, motivo por el cual la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</p>





FH Group Morelos MX, S.A. de C.V.	<p>Evaluación Legal y Administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso A) de las bases de la invitación, la convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el participante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. contenido de la propuesta técnica, Anexo no. 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante" de las bases de invitación.</p> <p>Evaluación Técnica. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso B) de las bases de Invitación, cumple con los requerimientos de las áreas técnicas requerentes de los bienes, establecidos en el Anexo N° 1 "Especificación técnica de los bienes", convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el participante firmando de conformidad la aceptación de las partidas correspondientes en la propuesta técnica del participante.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el participante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, no obstante que el participante cumple técnicamente no es susceptible de adjudicarse al resultar solventes las proposiciones con el precio más bajo de las partidas; motivo por el cual, si bien la propuesta reúne los requisitos legales y técnicos, no reúne las condiciones económicas requeridas por la Universidad, lo anterior conforme al criterio de evaluación de propuestas utilizado por la Convocante mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos legales y técnicos y oferte el precio más bajo.</p>
--------------------------------------	--

Resolutivos

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, vigente, de conformidad con el análisis efectuado en el resultado de la evaluación técnica y económica es de resolverse:

Primero. - Se **DECLARAN DESIERTAS POR NO EXISTIR PROPUESTA**, las siguientes partidas.

PARTIDA
10
40

Segundo. -Se adjudica a la persona moral **Bussines & Marketing MAAG, S.A. de C.V.** las siguientes partidas.





SUBTOTAL	\$ 17,200.41
I.V.A.	\$ 2,752.07
TOTAL	\$ 19,952.48

(DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
15	12
17	31
45	3
55	3
56	1

Tercero. -Se adjudica a la persona moral **Sistemacalza, S.A. de C.V.** las siguientes partidas.

SUBTOTAL	\$ 129,973.50
I.V.A.	\$ 20,795.76
TOTAL	\$ 150,769.26

(CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
1	78
2	564
20	381
35	102
73	30

Cuarto. - Se adjudica a la persona física **Alfredo Gallegos Molina** las siguientes partidas.

SUBTOTAL	\$ 135,258.61
I.V.A.	\$ 21,641.38
TOTAL	\$ 156,899.98

(CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
4	100
5	12
8	12
24	655
33	11
39	2
41	3
43	3
44	1

PARTIDA	CANTIDAD
47	3
49	1
50	15
51	9
53	1
54	1
57	3
66	2
69	50

Quinto. - Se adjudica a la persona moral **Je Di Pro Sa Comercializadora de Morelos, S. de R.L. de C.V.** las siguientes partidas.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

SUBTOTAL	\$ 507,222.50
I.V.A.	\$ 81,155.60
TOTAL	\$ 588,378.10

(QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
3	23
6	62
13	697
16	97
26	631
29	142
30	1
31	14
36	62
46	3

PARTIDA	CANTIDAD
48	3
58	3
60	18
61	321
68	100
70	20
71	112
72	30
74	150

Sexto. – Se adjudica a la persona moral **SCI Innovation, S.A. de C.V.** las siguientes partidas.

SUBTOTAL	\$ 3,047.50
I.V.A.	\$ 487.60
TOTAL	\$ 3,535.10

(TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
12	5
32	14

Séptimo. – Se adjudica a la persona física **Francisco Javier Jaurez Duran** las siguientes partidas.

SUBTOTAL	\$ 137,449.73
I.V.A.	\$ 21,991.96
TOTAL	\$ 159,441.69

(CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 69/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
7	176
9	67
11	12
14	95
18	14
19	3
21	476
22	3

PARTIDA	CANTIDAD
23	192
25	21
27	156
28	617
34	2
37	83
38	165
42	3

PARTIDA	CANTIDAD
52	3
59	3
62	30
63	5
64	5
65	5
67	30

Octavo. -De conformidad con lo establecido en el Apartado VI. Observaciones del Proveedor Adjudicado, numeral 1. **De la corrida de tallas**, los participantes que resulten adjudicados de las





partidas 1, 2, 3, 13, 26 y 31 en las que el área solicitante es la Dirección de Personal deberán presentar corrida de tallas de las partidas que así lo señalen en el **Anexo N° 1 "Especificación Técnica de los bienes"**, a efecto de que el personal beneficiario de las partidas, **determine la Talla** que se requiere para cada una de ellas.

La corrida de Tallas, quedará bajo resguardo de la Convocante y no podrá ser devuelta al proveedor hasta que concluya el plazo de 60 días naturales posteriores a la entrega total de la partida, por lo que no podrá considerarse parte de la entrega.

Noveno. -Los bienes deberán ser entregados conforme al plazo de entrega que se señale en la propuesta técnica para cada una de las partidas ofertadas, el que se estipule en el cuerpo del fallo, o bien, el establecido en el contrato o pedido correspondiente, en caso de que se no haga mención del plazo de entrega, se presumirá que éste es de **treinta días naturales**. En ambos casos, dichos plazos serán computados a partir del día siguiente de notificado el fallo.

Décimo. - Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante **fianza expedida por una institución autorizada** en los términos de la ley de instituciones de seguros y fianzas expedida en favor de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por el **10% (diez por ciento)** del importe total del contrato **sin considerar el I.V.A.** y antes de cualquier descuento. Para la elaboración de la garantía de cumplimiento mediante fianza, se deberá considerar el texto del **Anexo 5** de las presentes bases. De conformidad con el artículo 69 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la garantía de cumplimiento **deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato** y se podrá entregar por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de las garantías por dichos medios. La obligación garantizada será divisible y en caso de presentarse algún incumplimiento, la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, de conformidad con el criterio de interpretación de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (ad-02/2011) emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública. Dicha garantía estará vigente hasta que se cumpla en su totalidad la entrega de los bienes a entera satisfacción del área requirente de la Universidad, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. La garantía de cumplimiento sólo podrá ser cancelada con autorización expresa y por escrito que otorgue la contratante, en la que exprese su conformidad y satisfacción con los bienes recibidos.

De conformidad con lo establecido en el Apartado VI. Observaciones para el Proveedor adjudicado, numeral 3. Garantía de cumplimiento; se hará efectiva la garantía de cumplimiento en los siguientes casos:





- A) Cuando el prestador incumpla con la entrega de los bienes en los términos y condiciones requeridos por la contratante.
- B) Cuando el prestador incumpla alguna de las obligaciones derivadas del contrato.
- C) Cuando se rescinda administrativamente el contrato.
- D) Cuando durante la vigencia del contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior a la propuesta.
- E) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje de la garantía de cumplimiento.
- F) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

Décimo Primero. - La convocante aplicará una **pena convencional** por cada día de atraso o incumplimiento en la entrega de los bienes, equivalente al **0.5% (cero punto cinco por ciento)** diario al millar (días hábiles) y hasta un **máximo del 10% (diez por ciento)** sobre el monto total del pedido antes de I.V.A., multiplicada por el número de días de atraso, tomando en cuenta que la fracción del día de atraso se tomará como un día completo en que incurra el proveedor a partir del plazo para dar cumplimiento a la obligación y se podrá aplicar en los siguientes casos:

- a) Por **cada día de atraso o incumplimiento** en la entrega de los bienes por parte del proveedor adjudicado, **de conformidad con la fecha estipulada en el contrato pedido.**

Décimo Segundo. - Notifíquese. - Por correo electrónico el presente fallo a los licitantes; **Bussines & Marketing MAAG, S.A. de C.V., Sistemacalza, S.A. de C.V., Alfredo Gallegos Molina, Je Di Pro Sa Comercializadora de Morelos, S. de R.L. de C.V., SCI Innovation, S.A. de C.V., Francisco Javier Jaurez Duran y FH Group Morelos MX, S.A. de C.V.**, y envíese para su publicación en el sitio web de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos www.uaem.mx también para efectos de notificación. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal en términos del apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 3. Acto de fallo de las bases de invitación. - Así lo proveyeron y firman:

"Por parte de la Institución"

Mtra. Sabrina del Carmen Sánchez Sánchez
Directora General de Administración.

Lic. Gabriela Muñoz Brito
Directora de Recursos Materiales

Lic. Gabriela Salgado Pérez
Coordinadora de Ingresos



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Mtro. Manuel Alonso Huerta Pérez

Jefe de Compras y Contratos

Lic. Laura Grecia Romero García

Asistente Técnico de la Dirección de Recursos Materiales

La presente hoja forma parte integrante del Acta de Fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial ITP05/2025 "Adquisición de materiales y equipo de higiene y seguridad para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos".**

